

Degner Piquer, Jesús Erich.
 Dehesa Romero, Manuel de la.
 Delgado López, Gabriel.
 Díaz Martínez, José.
 Díez Roche, Roberto.
 Estad Vargas, José Luis del.
 Fernández-Aller y Ruiz, Mariano.
 Fernández Carbonell, Juan.
 Fernández de Castro Manteola, Fernando.
 Fernández-Cavada y Rojo, José María.
 Fernández-Golfín Aparicio, Javier.
 Fernández Pérez, Jorge.
 Fernández Unzueta, Manuel Angel.
 Ferreira Villar, Agustín.
 Font González-Anleo, Salvador.
 Franco Palomo, Pedro M.
 Frutos Fernández, Rafael.
 Fuente Salvador, Luis de la.
 Galindo García, Pedro.
 García-Aranda Ruiz, Emilio.
 García Camarero, Luis.
 García-Germán Cruz, Federico.
 García López, Eduardo.
 García López, Mariano.
 García-Palencia Cebrián, Luis.
 García-Tapiel y León, José.
 Garduño Rubio, Antonio.
 Gay Llacer, Luis.
 Gayarre Ruiz de Galarreta, Salvador.
 Gimeno Ansaldo, Jesús.
 Góngora Sebastián, Antonio.
 González Rivero, Manuel.
 González Suárez-Llanos, Antonio.
 Gutiérrez Gallego, Luis.
 Heredero Rodríguez, Gabriel.
 Hernández Gil, Dionisio.
 Herrero Fernández, Jesús.
 Herrero Molina, María Agustina.
 Horcajada Álvarez, José.
 Hoyos Viejobuena, Juan Antonio.
 Hurtado Urrutia, Fernando.
 Izquierdo Dobarco, José Luis.
 Junquera García del Diestro, Jerónimo.
 Lahuerta Dabre, José Javier.
 Langie Granados, Plácido.
 Lavesa Díaz, Carlos.

Lizaranzu Gómez, Jesús.
 López Astorga, Roberto.
 López Pérez, Cándido.
 Losada Rodríguez, Ramón.
 Lozano y Garzón, Gregorio Juan.
 Luque Márquez, Manuel.
 Magro y Moro, Julián-Vicente.
 Maroto Ruiz, Fernando.
 Martín Maio, Javier.
 Martín Montero, Marcelino.
 Martín-Peñasco Vázquez, Luis.
 Martínez Alvarez, Juan Miguel.
 Martínez Gordillo, Felipe.
 Martínez Parreño, Juan.
 Martínez-Radio Martínez, Evaristo.
 Martínez Rodríguez, Ernesto.
 Martínez Sarandese, José.
 Maruri Aranzadi, Javier.
 Mateo Sierra, Cecilio.
 Mayoral Dorado, Juan Miguel.
 Medina Hernández, Juan Francisco.
 Meléndez Andrade, Fernando.
 Méndez Atard, Eduardo.
 Méndez Cinto, Luis.
 Mingo Macías, Luis Alberto.
 Miranda Sánchez, Antonio.
 Molina Gomis, Francisco.
 Monriva Gassol, Pascual.
 Moral Moral, Francisco.
 Moreno Esgueva, Conrado.
 Moreno Mariño, Felipe.
 Moreno Vélez, José.
 Moro López, Vicente.
 Muñoz Cabrera, Pedro.
 Navarro Alvarez, José María.
 Navarro Ruiz, Francisco Javier.
 Núñez Castillo, Antonio Francisco.
 Oliván Gracia, Luis.
 Olive Bonafé, Jesús.
 Oñoro Crespo, Esteban.
 Ortega Jorganes, Julián.
 Ortiz Gacto, Antonio.
 Pagan López, Luis Alfonso.
 Pajares Gutiérrez, Juan Ramón.
 Pardo Crespo, José María.
 Peña y Páramo, Martín.

Peñalver Ruiz, Joaquín.
 Pérez Curto, José.
 Pérez Méndez, Eugenio.
 Pérez Sheriff, José Luis.
 Pou Usallán, Jesús, J.
 Pozo Ribas, Francisco del.
 Prieto Revenga, Ignacio.
 Pruneda Argota, José Antonio.
 Ramírez de Dampierre Esquiroz, Fernando.
 Ramírez Sánchez, Renato.
 Ramos Mezquita, José María.
 Recuenco Aguado, Luis.
 Redondo González-Quijano, Antonio Angel.
 Reyero Díez, Cruz José María.
 Riera Rives, Enrique.
 Rodríguez Zurro, Fernando.
 Roldán Morales, Francisco P.
 Rosendo Antón, José María de.
 Rubinos Fuentes, Antonio.
 Rulloba Santana, Javier.
 Ruiz Cruz, José María.
 Ruiz Vébenes, Reinaldo.
 Rupérez Alfonso, Vicente.
 Sáez de Gordoá Jiménez de Aberasturi, José Felipe.
 Salamanca Alcaraz, Enrique.
 Salvador Molezún, Gerardo.
 Sánchez Diezma, Luis María.
 Sánchez López, Pedro.
 Sancho Roda, José.
 Sierra Nava, Ignacio.
 Terán Troyano, Fernando de.
 Tirado de Serrano, Julio.
 Toledo Escuder, José María.
 Torrenova Echeverría, Juan José.
 Traperó Ballester, Juan Jesús.
 Uceda Cortés, Antonio.
 Urgoiti Soriano, Nicolás.
 Vázquez-Reina Vázquez, José María.
 Velasco González, José María.
 Vian Herrero, Mariano.
 Weber Martínez, Arturo.
 Yzuel Giménez, José.
 Zumárraga y Zunzunegui, Juan Ignacio.

Segundo. Condicionar la admisión de los solicitantes que se citan a continuación al cumplimiento por los mismos, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de los requisitos exigidos por la convocatoria, que igualmente se especifican, en relación con el artículo 36 de la Ley de 7 de febrero de 1964:

Requisitos	
Barrio Mayor, José Luis del	(a)
Beotas la Laguna, Eduardo	(b) y (d)
Fernández de Caleyá Blankemeyer, Julia ...	(a)
Garriga Pons, José	(c)
González Mercadé, Eduardo	(a)
Vicente Herranz, Pablo	(a) y (d)
Villota Rocha, Pedro de	(b)

- (a) Falta especificar que posee el título de Arquitecto.
- (b) Falta especificar que reúne todas y cada una de las condiciones de la norma 4 de la convocatoria.
- (c) Falta póliza de tres pesetas para reintegrar la instancia.
- (d) Falta el compromiso de prestar en su día el juramento a que se refiere el artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles de la Administración del Estado.

Tercero. Los interesados, conforme con lo establecido en la norma 3 de la repetida Orden de convocatoria, podrán interpo-

ner dentro del plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», las reclamaciones que estimen procedentes, mediante escrito dirigido a esta Subsecretaría.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de noviembre de 1970.—El Subsecretario, Tráver y Aguilar.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Ministerio.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos a las oposiciones libres al Cuerpo de Aparejadores, convocadas por Orden de 3 de septiembre de 1970.

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo de presentación de instancias fijado en la norma quinta de la Orden de 3 de septiembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de septiembre de 1970), por la que se convocaban oposiciones libres al Cuerpo de Aparejadores y examinadas las solicitudes presentadas.

Esta Subsecretaría, en cumplimiento de lo prevenido en la norma novena de la precitada Orden, ha tenido a bien acordar lo siguiente:

Primero. Admitir a la práctica de los ejercicios correspondientes a los solicitantes relacionados a continuación:

Abad Donnicl, Javier.
 Aguado Camino, José.
 Aineto González, Marino.
 Alaejos Galache, Joaquín.
 Albareda Maymo, María del Alba.
 Alcázar Alvarez, José Luis.
 Alegre Santaolalla, Julián.
 Almonacid Clavería, José Antonio.
 Alonso Fernández, César.
 Alonso Morgado, Angel.
 Altamirano Macarrón, Siro.
 Andrés López, Miguel Francisco de.
 Antón Ros, Juan.
 Antón Sempere, Francisco.

Antonio de Pedrio, Julián de.
 Aparicio Pérez del Puigar, Francisco.
 Arechavaleta Albistegui, Félix.
 Arranz Merino, José María.
 Arroyo Ramcs Damián.
 Asuar Monge, Juan.
 Avendaño Pereda, Tomás Alfonso.
 Baena Bermúdez, Antonio.
 Bandrés de Rivas, Luis.
 Bañasco Verdugo, Francisco Vicente.
 Bárcena Suárez, Isaac Ricardo.
 Barguño Orgaz, Angel.
 Barriuso Ruiz, Luis Mauro.
 Bastida Pereda, Eduardo.

Belda Navarro, Antonio Vicente.
 Benavente García, Sebastián.
 Blanco Martín, María Luisa.
 Bianco Ramón de Pata, José Manuel.
 Bolufes Buigues, Francisco.
 Bono Morell, Vicente.
 Bustamante y Lozano, Jesús.
 Cabanes Tello, José Luis.
 Cabo Vicente, Juan Vicente.
 Calvo Beato, Fernando.
 Campano Calvo, José Luis.
 Campoamor Pérez, José Luis.
 Campos de Michelena, Carmen.
 Cana Sánchez, Ricardo.

- Candela Acha, Antonio.
 Cafete Ariza, Luis.
 Carmona Perate, José Julián.
 Carmona Romero, José.
 Carnicero Cañadas, Andrés.
 Carrasco Ramos, Francisco.
 Carrascosa Marco, Rafael.
 Carrillo Bernal, José Manuel.
 Casanova Vázquez, Jorge.
 Cascón Amaya, Elena.
 Castán Valero, Ramón.
 Cebrían Picazo, Miguel.
 Cerdá Maguésin, Francisco de la.
 Cerdido Peñalver, José.
 Cereceda Salazar, Pedro.
 Cerveró Sanchis, Peregrin.
 Climent Barril, Eduardo.
 Colón Merino, Carlos.
 Cruz Luque, Francisco.
 Delgado Martín, Manuel.
 Díaz Fonseca, Rosario.
 Díaz Luján, Alfonso.
 Díaz Navarrete, Antonio Luis.
 Díaz de la Puente Apecechea, José.
 Díez Rebanal, José.
 Domínguez Pascual, Herminio.
 Durán Maroto, Heriberto.
 Durán Moreno, Antonio.
 Durán Navarro, Victoriano.
 Elustondo Amorrotu, Ignacio María.
 Enjorras Hernández, Carlos Luis.
 Escudero Díaz, Diego.
 Fano González, José Angel.
 Fernández Aguado, Carlos Eugenio.
 Fernández Alvarez, Ignacio.
 Fernández Encabo, Vicente.
 Fernández Escobar, Antonio.
 Fernández Hugaide, Juan José.
 Fernández-Labandera Pérez, Fernando.
 Fernández Losada, Antonio.
 Fernández Murillo, Federico.
 Fernández Salazar, José Luis.
 Fernández Sanz, Javier.
 Fernández-Yañez Martínez, Carmen.
 Ferrando Tortosa, José.
 Ferrera Claramont, Rafael.
 Flórez Buján, Carlos.
 Fogués Casanova, Constantino.
 Fortún Alonso, José.
 Fuente Aguada, Jesús de la.
 Fuente García, Fernando de la.
 Galán Rolo, Ricardo.
 Gallardo Galeote, Diego.
 Gallardo Jurado, Pedro.
 Gallardo Pineda, Francisco.
 Gallardo Pineda, Pedro.
 Gallego Núñez, Isidro.
 García Boyero, Máximo.
 García Cabezas, Juan Miguel.
 García Cano, Francisco.
 García Curado Juan José.
 García Fole, Víctor.
 García González, César Urbano.
 García Grueso, Dionisio.
 García-Luengo Calafel, José Antonio.
 García Martínez, Ramón.
 García Morilla, Rafael.
 García Rubio, José Manuel.
 García Serrano, Alberto.
 Carrido García, Manuel.
 Carrido Sánchez, Luis Carlos.
 Gene Ramis, Lorenzo Miguel.
 Gil Redón, Jesús.
 Giménez Vélez, Francisco Javier.
 Gimeno Simón, José.
 Goberna Carrión, Ramón.
 Gómez de Aranda Blanco, Luis.
 Gómez Gutiérrez, Daniel.
 Gómez Resqueira, José Francisco.
 Gómez Rodríguez, Antonio.
 González Carretero, Enrique.
 González Cruz Ramón.
 González Esteban, Alejandro.
 González Herrera, Salvador.
 González Vallina, José Luis.
 González Vicente, Emilio.
 Grandas Benito, Manuel.
 Grau Granero, Juan.
 Guadaño Tatuelo, Luis.
 Gual Lombart, Juan.
 Cuerrero Gallardo, Daniel.
 Gutiérrez Camacho, Manuel Enrique.
 Gutiérrez Chamorro, Alejandro.
 Hernández Casado, José Luis.
 Hernández Mañas, Luis.
 Herrero Magdalena, Francisco.
 Higuera Alonso, Eugenio.
 Ibañeza Ceba, Angel.
 Iglesia Domingo, Fernando de la.
 Iglesias Rodríguez, Raúl.
 Iparraguirre Irigoyen, Miguel.
 Iparraguirre Suquia, José Luis.
 Jiménez Sánchez, Alfredo.
 Jiménez Sánchez, Leonardo.
 Juanas Minguez, Carlos.
 Juzgado Rodríguez, Jesús.
 Lafuente Monge, Manuel.
 Lanao García, José.
 Lavasa Díaz, José María.
 Lázaro Chamorro, Francisco.
 Leiva Suárez, Luis Miguel.
 Levet Verdú, Virgilio.
 Ley Bello, Octavio.
 Licsa Alastruey, Fermín.
 Lobato Valero, Camilo.
 Lobatón Sánchez de Medina, Luis Fernando.
 López Priego, Francisco de Asís.
 Lugo Molina, Francisco de.
 Luna Morales, José Luis.
 Lluerna Catalá, Manuel.
 Madrid García, Luis.
 Madrid Herrera, Francisco.
 Marín Moreno, Angel.
 Mariscal Yuste, José Antonio.
 Marqués del Pozo, José Luis Antonio.
 Martín Clito, Nicolás.
 Martín Fernández, Hortensia.
 Martín Guerrero, Jesús.
 Martín Guillabert, Miguel Angel.
 Martín Jiménez, Eduardo.
 Martín Martín, María del Pinar.
 Martín Pajares, Juan.
 Martín Sánchez, Ricardo.
 Martínez Benito, Amalia.
 Martínez Borrego, José María.
 Martínez Bueno, José María.
 Martínez Castañeda, Juan Antonio.
 Martínez Cuenca, Juan.
 Martínez García, Juan Antonio.
 Martínez Molina, Leonardo.
 Martínez-Osorio y Matéu, Juan Manuel.
 Matéu Ferreres, Carlos.
 Matey Bande, Eufrasio.
 Matoses Llanes, Francisco.
 Medeiro Herrera, Francisco.
 Melchor López, Miguel Angel.
 Melgar Ezqueta, Juan.
 Melgar Ezqueta, Luis Jesús.
 Mendiola Rodríguez, Antonio de.
 Mendoza Montero, Juan Manuel.
 Mercader Corell, Manuel.
 Mesa García, Francisco.
 Mezo Viteri, Ignacio.
 Millán Lara, Salvador.
 Mojarro García, Gonzalo.
 Molina Ramiro, Antonio.
 Moneo Araquistáin, María del Carmen.
 Monfort Tamarit, Gabriel.
 Monge Martínez, Andrés.
 Montaña Guillot, Francisco.
 Montejo Sastre, Pedro.
 Moral Moral, Juan.
 Morales Fernández, Manuel.
 Morales Lupiáñez, Carlos.
 Morales Morales, Francisco.
 Morales Roldán, Francisco.
 Morafies Solano, Evaristo.
 Morata Calvo, Manuel.
 Moreno Quiroga, José Antonio.
 Moreno Regidor, José Manuel.
 Mosquera Froix, Leopoldo.
 Mugica Fernández, Manuel.
 Muñoz Durán, Alfredo.
 Muñoz Gómez, Alejandro Domingo.
 Muñoz Molero, Antonio.
 Muñoz Molina, Santiago.
 Muñoz Puñal, Miguel.
 Muñoz Trillo, José María.
 Navarro Gay, Emilio.
 Navío Tello, Gregorio.
 Núñez Ortega, José María.
 Núñez Sal, Jaime.
 Olivares Martínez, Luciano.
 Orozco Gómez, Bienvenido.
 Ortega Galán, Eduardo Fernando.
 Ortega Iglesias, José Luis.
 Ortiz Aboin, Jaime.
 Osanz Díaz, José Ramón.
 Oteo Ezquerria, Luis Fernando.
 Otero Cerezo, José Antonio.
 Oviedo Calderón, Miguel.
 Oyazabal Fernández, José Domingo.
 Pajama Rivera, José Manuel.
 Pallarés Grau, Ramón.
 Paramo Minguez, José Ignacio.
 Paredes García, Cipriano.
 Paz Carral, Ignacio José.
 Paz Gonzalo, Pedro de la.
 Pedro Sestines, Ramón José de.
 Pelayo Barón, Luis.
 Peña Balbas, Manuel Angel.
 Pérez Castilla, Federico.
 Pérez de Ciriza Ortega, Alvaro.
 Pérez Díaz, Juan.
 Pérez Oliver, Antonio.
 Pérez Soria, José María.
 Peris Ros, Juan José.
 Perona Albella, Diego.
 Pinacho Polanco, Carlos.
 Pineda Barrantes, Juan.
 Plaza Barona, José Luis.
 Plaza Hijosa, Santiago.
 Ponce Bernal, Jesús.
 Poza López, Emilio.
 Prats Ardid, Jaime.
 Quintero Bianco, Antonio.
 Quiroga Rodríguez, Vicente.
 Ramírez Jimeno, Remigio.
 Ramos García, José.
 Ramos Lázaro, Miguel Angel.
 Ramos de Rivas, Fernando.
 Reina Nieto, Francisco.
 Rico Laredo, José María.
 Rico Yustas, Guzmán Tomás.
 Río López, Fernando del.
 Rios Camacho, Ramón.
 Rivas López, Valentín Jorge.
 Roda Montes, Antonio.
 Rodilla del Barrio, Ramón.
 Rodríguez Juárez, Efrén.
 Rodríguez Navarro, Eduardo.
 Rodríguez Valenzuela, Leoncio.
 Rodríguez Vázquez, Luciano.
 Rúa López, Enrique.
 Ruiz Madina, Sabino Francisco.
 Ruiz Redondo, Amador.
 Ruiz Ruiz, Marcelino.
 Ruiz de Temiño, José Ignacio.
 Rumayor Bianco, Miguel Angel.
 Salinas Buiques, Vicente.
 Sánchez Ferre José.
 Sánchez Ródenas, José Antonio.
 Sanchb Fraile, Julián Mauro.
 Santamaria García, Teodoro.
 Sarramavor Ortega, Tomás.
 Segura Ramos José María.
 Sepúlveda Sánchez, Francisco.
 Serrano García, Fernando.
 Serrano Grande, Manuel.
 Serrano Minguela, Luis José.
 Sevilla Ruiz, Antonio.
 Sevilla Ricote, Fernando.
 Siefert Fuertes, Rafael.
 Sierra Urigien, Antonio de la.
 Silva Fernández, Lorenzo.
 Solance Rodríguez, José Manuel.
 Solaz Vidal, Francisco Vicente.
 Soldado Gutiérrez, Juan.
 Solís Burgos, José Antonio.
 Solo de Zaldivar Paredero, Martín.
 Soro Pérez, Salvador.
 Sotelo Soto, Francisco.
 Soto Florido, José Luis.
 Soto Iglesias, Carlos.
 Stihl y Almunia, Emilio José.
 Subirana Ramos, Jaime.
 Tatrasona Aucejo, José María.
 Tebar López, José A.
 Trueba Fernández, Emeterio.
 Usero Pérez, Luis Miguel.
 Valdivia Gerada, Bartolomé.
 Valero Villar, Juan Bautista.
 Valle Saro, Moisés.
 Vallejo de la Cruz, José Luis.
 Vara Carrera, Angel.
 Vázquez Cosgaya, Juan Antonio.
 Vázquez de la Torre y de Zumarraga, José María.
 Vega Muñoz, Miguel.
 Vega Perezuaga, Antonio.
 Veia Díaz, Francisco.
 Vert Benavent, Demetrio.
 Vialdo Rodríguez, Antonio.

Vicente Peralta, Luis María.
Vicente Puente, Juan.
Vieco Ramos, Millán Vicente.
Vila Viñolas, Francisco.

Villalba Muñoz, Manuel Guillermo.
Villan Barato, Elías.
Villaverde Gallego, Bonifacio.
Viñas Ciurana, Alberto.

Yebes González, José Luis.
Zapata Rico, Rosa María.
Zuazo Garay, Severino.
Zuavillaga Sierra, Francisco de.

Segundo.—Condicionar la admisión de los solicitantes que a continuación se relacionan al cumplimiento por los mismos, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de los requisitos que se especifican:

	Requisitos
Acebedo Carazo, Jesús	(a)
Alvarez Benavides, Alfonso	(a)
Cañellas Amengual, Mateo	(a)
Carpintero Arnaiz, Emilio	(a)
Oca Martín, Carlos de	(a)
Cilla Vallejo Luis	(b)
Gilaberte Portea, Alfredo	(a)
Muñoz Garrido, Jaime	(c)
Parbole Jabardo, Miguel Angel	(b)
Salz Gabaldón, Modesto	(a)

(a) Falta el compromiso de prestar en su día el juramento a que se refiere el artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles de la Administración del Estado.

(b) Falta especificar si se posee el título de Aparejador.

(c) Falta especificar que no ha sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercero.—Los interesados, conforme con lo establecido en la norma novena de la repetida Orden de convocatoria, podrán interponer dentro del plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Es-

tado» las reclamaciones que estimen procedentes mediante escrito dirigido a esta Subsecretaría.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1970.—El Subsecretario, Tráver y Aguilár.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Ministerio.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Sebastián referente al concurso convocado para la provisión en propiedad de la plaza de Arquitecto-Jefe del Gabinete Técnico de Arquitectura

Por acuerdo plenario de este excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián, de fecha 30 de abril de 1970, ha sido convocado un concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Arquitecto-Jefe del Gabinete Técnico de Arquitectura, dotada con las retribuciones asignadas al grado 18 en el Decreto-Ley 23/1969, de 16 de diciembre, y demás emolumentos señalados en la cuarta de las bases que han de regir dicho concurso, las cuales han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» número 9, del día 20 de julio de 1970.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

San Sebastián, 22 de julio de 1970.—El Alcalde.—7465-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 11 de noviembre de 1970 por la que se conceden a cada una de las Empresas que se citan los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre.

Ilmo. Sr.: Vistas las Ordenes del Ministerio de Agricultura de fechas 18 de septiembre y 13 de octubre de 1970, por las que se declaran a las Industrias que al final se relacionan comprendidas en el sector Industrial agrario de interés preferente a), «Manipulación de productos agrícolas perecederos», incluyéndolas en el grupo A de la Orden de 5 de marzo de 1965.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo sexto de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Con arreglo a las disposiciones reglamentarias de cada tributo, a las específicas del régimen que deriva de la Ley 152/1963 y al procedimiento señalado por la Orden de este Ministerio de 27 de marzo de 1965, se otorgan a las Empresas que se relacionan al final y por un plazo de cinco años, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, los siguientes beneficios fiscales:

a) Libertad de amortización durante el primer quinquenio.

b) Reducción del 95 por 100 de la cuota de Licencia Fiscal durante el período de instalación.

c) Reducción del 95 por 100 del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en los términos establecidos en el número 2 del artículo 147 de la Ley 41/1964, de 11 de junio.

d) Reducción del 95 por 100 de los Derechos arancelarios e Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores que grave la importación de bienes de equipo y utillaje, cuando no se fabriquen en España, así como a los materiales y productos que, no produciéndose en España, se importen para su incorporación a bienes de equipo de fabricación nacional.

e) Reducción del 50 por 100 del Impuesto sobre las Rentas del Capital que grave los rendimientos de los empréstitos que

emita la Empresa española y de los préstamos que la misma concerta con Organismos internacionales o con Instituciones financieras extranjeras, cuando los fondos así obtenidos se destinen a financiar inversiones reales nuevas. La aplicación concreta de este beneficio a las operaciones de crédito indicadas se tramitará en cada caso a través del Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo, en la forma establecida por la Orden de este Ministerio de 11 de octubre de 1965.

Segundo.—El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume la Entidad beneficiaria dará lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley 152/1963, a la privación de los beneficios concedidos y, por consiguiente, al abono de los impuestos bonificados.

RELACION QUE SE CITA

Empresa «Grupo Sindical de Colonización número 12.209», central hortofrutícola a instalar en Tornabous (Lerida).

Empresa «Salort Hnos., S. A.», centro de manipulación de productos hortofrutícolas a instalar en Oliva (Valencia).

Empresa «Cooperativa Agrícola de Cosecheros de Naranja», centro de manipulación de productos hortofrutícolas a instalar en Villarreal (Castellón).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1970.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

ORDEN de 19 de noviembre de 1970 por la que se prorrogan los beneficios fiscales otorgados a la Empresa «Forjas Alavesas, S. A.», en 30 de diciembre de 1965.

Ilmo. Sr.: En 23 de septiembre de 1970 se ha firmado apéndice número 3 del Acta de Concierto suscrita por la Empresa siderúrgica «Forjas Alavesas, S. A.», con fecha 28 de octubre de 1965,